

CONTRATO USO DE INSTALACIONES

Entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa, CUIT 30-58042694-4 con domicilio en calle Paraguay N° 433 de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, representado por _____ en su carácter de Presidente por una parte, y por la otra el/la Sr./a, Matriculado/a_____ con DNI_____ Domicilio_____

_____ de la ciudad de _____ convienen en celebrar el presente contrato por el uso del Salón _____ del CPCE de Formosa de que se regirá por las siguientes cláusulas generales:-----

PRIMERA: EL CONSEJO cede el uso del Salón "_____", el día _____ de _____ de _____, desde las _____ Hs. del día estipulado hasta las _____ Hs. El MATRICULADO será responsable por todos los daños y perjuicios ocasionados en el mismo por el mal uso, roturas o daños del bien, ya sea por cuenta propia o de terceros.-----

SEGUNDA: El arancel total convenido por la utilización del Salón "_____ " es de _____ MAPRO, según lo establecido en la Resolución N° 41/2025 y Anexo I. Para todos los casos, se abonará de la siguiente forma: 100% al momento de la solicitud y firmar el contrato.-----

TERCERA: El salón será destinado para -----

CUARTA: El Matriculado es responsable del pago de los impuestos o cánones que puedan surgir y toda otra gestión y/o erogación que se debe efectuar ante las autoridades competentes para la realización del evento como así también de todo hecho ulterior que pueda suscitarse como consecuencia del mismo. -----

QUINTA: En caso que el personal del Consejo detecte o hubiese denuncia policial en conductas contrarias a las normas de convivencia y buenas costumbres u otra actividad que infrinjan las leyes vigentes, queda el mismo facultado para REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES DENUNCIAS. -----

SEXTA: El MATRICULADO no podrá introducir en el inmueble modificaciones ni reformas de ninguna índole. Deberá observar las prohibiciones según Anexo IV. Caso contrario, los costos de reposición o reparación de los elementos faltantes, dañados o rotos, serán cargados a la cuenta corriente del matriculado hasta tanto cumpla con la reposición o realice el pago correspondiente, lo que ocurra primero.-----

SEPTIMA: El CONSEJO no se hace responsable por los bienes que son dejados por el MATRICULADO después del evento (mesas, sillas, estantes, etc.) por ello se deberá retirar los mismos en forma inmediata una vez concluido el mismo o finalizado el horario autorizado. -----

OCTAVA: El MATRICULADO y/o RESPONSABLES TERCEROS CONTRATADOS deberá respetar las normas sobre decibeles de sonidos permitidos, higiene y salubridad según lo exigido por la Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Formosa. -----

NOVENA: La Junta Directiva podrá designar una persona de Servicio de Seguridad de las Instalaciones, la cual solo tiene como funciones principales custodiar el edificio, las

instalaciones y muebles de propiedad del Consejo, comunicar al responsable del evento el horario de cese de utilización del salón. -----

DECIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la justicia Ordinaria de los Tribunales de Formosa, renunciando a cualquier otro fuero judicial o extrajudicial alguno y constituyendo domicilio legal a tal efecto: el locador en la calle Paraguay 433, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa y el locatario Sr/a. _____ con, D.N.I. Nº _____ con domicilio _____ de la Ciudad

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Formosa, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

.....
Firma

Aclaración.....

DNI.....

Puesto.....

.....
Firma

Aclaración.....

DNI.....

MPº.....


Dra. CORA SAVIA CORTI
SECRETARIA
C.P.C.E. FORMOSA




Dr. LEANDRO DAVID GRECO
PRESIDENTE
C.P.C.E. FORMOSA